



# Asamblea General

Distr. general  
9 de enero de 2017  
Español  
Original: inglés

---

## Asamblea General

### Septuagésimo primer período de sesiones

Temas 104 y 126 k) del programa

### Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

## Carta de fecha 15 de diciembre de 2016 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas y el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

En nombre de Alemania, Australia, el Canadá, Finlandia, el Japón y los Países Bajos, tenemos el honor de remitirle la Declaración Ministerial Conjunta sobre el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, emitida el 21 de septiembre de 2016 en Nueva York (véase el anexo). Nos complace comunicarle que, al 8 de diciembre de 2016, 86 Estados se han asociado a la Declaración Conjunta.

Le agradeceríamos que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 104 y 126 k) del programa.

(Firmado) Caitlin **Wilson**

Encargada de Negocios

Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas

(Firmado) Koro **Bessho**

Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas



**Anexo de la carta de fecha 15 de diciembre de 2016  
dirigida al Secretario General por la Encargada de  
Negocios Interina de la Misión Permanente de Australia  
ante las Naciones Unidas y el Representante Permanente  
del Japón ante las Naciones Unidas**

**Declaración Ministerial Conjunta sobre el Tratado de  
Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares**

1. Este año, en que la comunidad internacional celebra el 20º aniversario de la apertura del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares para su firma, los Ministros de Relaciones Exteriores que publicamos esta declaración permanecemos unidos en nuestra determinación de promover su entrada en vigor sin más demora y proseguir los esfuerzos a tal fin.
2. Consideramos que el Tratado es un elemento fundamental del régimen internacional de desarme y no proliferación nucleares y que su entrada en vigor contribuirá de forma importante a la paz y la seguridad internacionales. La prohibición completa de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y de todas las demás explosiones nucleares que establece el Tratado contribuirá a lograr un mundo sin armas nucleares al restringir su desarrollo y su mejora cualitativa.
3. Celebramos los importantes progresos logrados en pro de la universalidad del Tratado, que hasta la fecha ha sido firmado por 183 Estados y ratificado por 166. En particular, celebramos los avances realizados desde nuestra anterior reunión: la ratificación del Tratado por Angola, Myanmar y Swazilandia; la aprobación en septiembre de 2015 por la Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares de una declaración y de medidas para promover la entrada en vigor del Tratado; y la celebración en Viena en junio de 2016 de la reunión ministerial en conmemoración del 20º aniversario.
4. Hay mucho por hacer. Instamos a todos los Estados que todavía no hayan firmado o ratificado el Tratado a que lo hagan sin demora, en particular los ocho Estados restantes incluidos en el anexo 2<sup>1</sup> del Tratado. Asimismo, instamos a todos los Estados a que hagan todo lo posible para lograr la pronta entrada en vigor del Tratado. Nos comprometemos a título individual y conjunto a proseguir nuestra labor de concienciación entre el público en general y al más alto nivel político. Debemos asegurarnos de que la firme determinación de la comunidad internacional de lograr la entrada en vigor del Tratado fructifique por fin.
5. Hasta que el Tratado entre en vigor, lo cual sigue siendo un objetivo urgente por su efecto jurídicamente vinculante, exhortamos a todos los Estados a que mantengan todas las moratorias en vigor sobre las explosiones de ensayo de armas nucleares y todas las demás explosiones nucleares y a que se abstengan de toda actividad que socave el objeto y el fin del Tratado. No obstante, esas medidas no tienen el mismo efecto permanente y jurídicamente vinculante para poner fin a los ensayos nucleares y a todas las demás explosiones nucleares, algo que solo se

---

<sup>1</sup> En el anexo 2 figuran ocho Estados cuya ratificación es necesaria para la entrada en vigor del Tratado: China, Egipto, Estados Unidos de América, India, Irán (República Islámica del), Israel, Pakistán y República Popular Democrática de Corea.

logrará con la entrada en vigor del Tratado. Debemos culminar la labor que comenzamos hace 20 años.

6. La República Popular Democrática de Corea es el único país que ha llevado a cabo ensayos nucleares en el siglo XXI. Condenamos rotundamente los ensayos nucleares que realizó en 2006, 2009 y 2013 y en enero y septiembre de 2016 y exigimos que se abstenga de llevar a cabo más ensayos. Asimismo, instamos a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla plenamente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad al respecto y todas las obligaciones contraídas en virtud de la Declaración Conjunta de la Cuarta Ronda de Conversaciones Sextipartitas y a que abandone todas sus armas nucleares y sus programas nucleares en marcha y ponga fin de inmediato a todas las actividades conexas. Seguimos subrayando la necesidad de lograr una solución pacífica de la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea.

7. Celebramos los avances realizados por la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y su secretaría técnica provisional para que el Tratado cuente con un régimen de verificación sólido y de primera categoría. En la actualidad, el Sistema Internacional de Vigilancia está prácticamente terminado y, además de contribuir al objetivo principal del Tratado de lograr la no proliferación y el desarme nucleares, tiene aplicaciones científicas y civiles importantes; entre otras cosas, ofrece datos oportunos y exactos sobre terremotos, tsunamis y accidentes nucleares. Promovemos la cooperación científica entre los Estados para contribuir al régimen de verificación y reafirmamos nuestra determinación de apoyar la finalización y el mantenimiento de todos sus elementos con eficacia y eficiencia y las actividades de desarrollo de la capacidad conexas. Asimismo, instamos a todos los Estados signatarios a que apoyen esas actividades y logren la entrada en vigor del Tratado.

## Apéndice

### Estados signatarios que se han asociado a la Declaración Ministerial Conjunta

- |     |  |     |  |
|-----|--|-----|--|
| 1.  | Afganistán                             | 41. | Hungría  |
| 2.  | Albania                                | 42. | Iraq   |
| 3.  | Alemania                               | 43. | Irlanda  |
| 4.  | Andorra                                | 44. | Islandia   |
| 5.  | Angola                                 | 45. | Italia   |
| 6.  | Argentina                              | 46. | Japón  |
| 7.  | Armenia                                | 47. | Jordania   |
| 8.  | Australia                              | 48. | Kazajstán  |
| 9.  | Austria                                | 49. | Kenya  |
| 10. | Azerbaiyán                             | 50. | Kuwait   |
| 11. | Bahrein                                | 51. | Letonia  |
| 12. | Belarús                                | 52. | Liechtenstein                                      |
| 13. | Bélgica                                | 53. | Lituania   |
| 14. | Bosnia y Herzegovina                   | 54. | Luxemburgo   |
| 15. | Bulgaria                               | 55. | Madagascar   |
| 16. | Burkina Faso                           | 56. | Malasia  |
| 17. | Camboya                                | 57. | Malta  |
| 18. | Canadá                                 | 58. | Mónaco   |
| 19. | Chile                                  | 59. | Mongolia   |
| 20. | China                                  | 60. | Montenegro   |
| 21. | Chipre                                 | 61. | Myanmar  |
| 22. | Costa Rica                             | 62. | Namibia  |
| 23. | Côte d'Ivoire                          | 63. | Nicaragua  |
| 24. | Croacia                                | 64. | Nigeria  |
| 25. | Czechia                                | 65. | Noruega  |
| 26. | Dinamarca                              | 66. | Nueva Zelandia                                     |
| 27. | Emiratos Árabes Unidos                 | 67. | Países Bajos                                       |
| 28. | Eslovaquia                             | 68. | Panamá   |
| 29. | Eslovenia                              | 69. | Paraguay   |
| 30. | España                                 | 70. | Polonia  |
| 31. | Estados Unidos de América              | 71. | Portugal   |
| 32. | Estonia                                | 72. | Reino Unido de Gran Bretaña e<br>Irlanda del Norte |
| 33. | ex República Yugoslava de<br>Macedonia | 73. | Republica de Corea                                 |
| 34. | Federación de Rusia                    | 74. | República de Moldova                               |
| 35. | Filipinas                              | 75. | República Democrática del Congo                    |
| 36. | Finlandia                              | 76. | Rumania  |
| 37. | Francia                                | 77. | San Marino   |
| 38. | Georgia                                | 78. | Serbia   |
| 39. | Grecia                                 | 79. | Singapur   |
| 40. | Vaticano                               | 80. | Suecia   |

81. Suiza
  82. Swazilandia
  83. Turquía
  84. Ucrania
  85. Venezuela (República Bolivariana  
de)
  86. Viet Nam
-